

EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL CONSERVADORA DE 1953 EN COLOMBIA

JAMES D. HENDERSON

Associate Professor of History Grambling State University

I

Entre los años 1950 a 1953 surgió un intento del Presidente de Colombia, el Dr. Laureano Gómez y su facción del Partido Conservador para reestructurar la Constitución Nacional en líneas autoritarias. Conocida como la "Reforma de 1953" la revisión murió recién nacida. El 13 de junio de 1953 el Gobierno de Gómez fue derrocado por un golpe militar dirigido por el General Gustavo Rojas Pinilla.

La "Reforma" intentó reordenar la estructura institucional de la Nación y debía haber sido la coronación de la administración Gómez. El Presidente tenía grandes esperanzas cifradas en el proyecto. El estaba seguro de que una vez ejecutado, su plan ayudaría a Colombia a "liberarse de la angustia e incertidumbre que aflige al mundo", y la haría una "Nación feliz, rica y con amplios horizontes muy promisorios" (1).

Pero las condiciones en Colombia no conducían a una reforma política minuciosa, mucho menos cuando la persona que la dirigía era Gómez. Estalló en todo el país una guerra civil amorfa conocida como la violencia. Y el otro partido dominante de la Nación, el partido Liberal, no sólo rehusó tomar parte en la reforma, sino que, acusando la Violencia del partido en el poder, prohibió a sus partidarios, que incluían más de la mitad de la población colombiana, a colaborar de

1. Laureano Gómez, *Los efectos de la Reforma de 1953* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1953), p. 21.

cualquier manera con los Conservadores (2). Cuando derrocaron a Gómez, los colombianos se alegraron llamando al golpe militar un "golpe de opinión". La "Reforma de 1953" fue rápidamente olvidada en la excitación que sucedió al cambio repentino de Gobierno. Nunca más que una propuesta de actuación ante una Asamblea Constituyente a ser instalada, los dos tomos que contenían la "Reforma" y los debates que la apoyaban quedaron como curiosidades bibliográficas, tan pronto como fueron publicados (3).

Aparte de su destino ignominioso, la "Reforma de 1953" merece un lugar más predominante del que se le ha dado dentro de la historia colombiana. Después de todo, la produjeron después de seis meses de deliberaciones de los juristas más respetados del Conservatismo colombiano. Sus debates sobre filosofía legal y ley constitucional en asuntos contemporáneos y políticos nacionales hacen del estudio un documento muy útil para los que están interesados en la historia colombiana, y sus discusiones son exposiciones convincentes de las actitudes e ideologías conservadoras de mediados del siglo XX. Esta evaluación del proyecto conservador primero esboza sus partes predominantes. Luego, sitúa el documento dentro del contexto de la historia constitucional colombiana y evalúa el alcance de cómo el pensamiento y las acciones de Laureano Gómez influenciaron a los hombres que los bosquejaron. Finalmente, surgen diferentes puntos de contacto entre la "Reforma" y el desarrollo intelectual más allá de Colombia.

II

A principios de 1949, el Presidente electo Laureano Gómez hizo una de sus primeras disertaciones públicas, sobre su plan para cambiar la Constitución Nacional. Cuando le preguntaron si pretendía un cambio completo de la Carta Constitucional de 1886, él le aseguró a un periodista español que las modificaciones serían mínimas, "la mayoría de naturaleza económica" (4). Después de su posesión, Gómez siguió

2. Entre los años 1949 y 1957 el sistema político tradicional bipartidista en Colombia se encontraba en estado de colapso. Un poco después de haberse posesionado el Presidente Mariano Ospina Pérez en el año 1946, se había iniciado un ciclo de violencia esporádica que pareció ser interminable. A pesar de que fuera un fenómeno de extrema complejidad, la Violencia originó en antipatías históricas entre miembros de los dos partidos políticos tradicionales en Colombia, el Partido Liberal y el Partido Conservador. Dos estudios recientes que analizan este vínculo recíproco entre política y la Violencia son Alexander W. Wilde, "Conversations Among Gentlemen: Oligarchical Democracy in Colombia", en *The Breakdown of Democratic Hegimes: Latin America*, ed. por Juan J. Linz (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1978). pp. 28-81; y el libro del presente escritor, *Cuando Colombia se desangró, una historia de la Violencia en metrópoli y provincia* (Bogotá: El Ancora Editores, 1984).

3. Colombia, Ministerio de Gobierno, *Estudios constitucionales*, 2 tomos (Bogotá: Imprenta Nacional, 1953).

4. *El Siglo*, 2 diciembre, 1949.

insistiendo en que no pretendía derogar la Carta Constitucional de 1886 a la que se refirió como "la expresión profundamente verídica de la mentalidad de nuestro pueblo" y "el símbolo natural de un tipo colectivo de vida" (5). Los miembros de la Comisión de Estudios Constitucionales (abreviado C.E.C.) respaldaron el sentimiento del Presidente en cuanto a que se debía revisar y no rehacer la Constitución (6). Con la aclaración de dichas afirmaciones es posible empezar esta encuesta indicando las situaciones en las cuales la "Reforma de 1953" no alteró la constitución existente.

Tanto la Constitución de 1886 como la revisión exigían un sistema altamente centralizado de gobierno con muy poca autonomía regional. Un poder fuerte y paternalista emanado del capital nacional. En el sentido de que la Reforma hubiera realzado una Presidencia ya poderosa, podemos considerar el documento de 1953 como consistente, con una "tradición administrativa" ampliamente engastada en la cultura política de América Latina (7).

El sufragio popular como base para determinar la legitimidad política es otro elemento compartido por la Carta de Constitución de 1886 y la revisión propuesta de 1953. En ambos documentos, el Presidente Nacional, los miembros de la Cámara de Representantes y de los Consejos Municipales debían ser elegidos por voto popular. Laureano Gómez expresó su creencia en el voto, talvez admitiendo tácitamente, con miras a que las elecciones son una de "las concesiones fundamentales del Estado Administrativo a la tradición representativa" (8). "El sufragio universal es bueno y en ocasiones insustituible", dijo en su mensaje al encargar al Congreso de la tarea de revisión. "Sirve muy adecuadamente, por ejemplo, para la designación del Jefe de Estado, porque en ese momento cumple a cabalidad con su función natural, que es la de investigar la opinión pública" (9).

5. *El Siglo*, 32 octubre, 1951.

6. Miembros de la Comisión fueron Francisco de Paula Pérez (Presidente de la Comisión), Alfredo Araujo Grau, Carlos Vesga Duarte, Eleuterio Serna, Elíseo Arango, Rafael Bernal Jiménez, Abel Naranjo Villegas, y Alvaro Gómez Hurtado, hijo del Presidente Laureano Gómez. Evaristo Sourdis fue también nombrado al CEC, pero renunció su cargo después de seis semanas.

7. La "tradición administrativa" de Colombia se menciona en Robert Dix, *Colombia: The Política! Dimensions of Change* (New Haven: Yale University Press, 1967). Estudios que analizan la tradición administrativa a nivel latinoamericana son Claudio Veliz, *The Centralist Tradition of Latin America* (Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1980), y José Moreno, *Legitimacy and Stability in Latin America, A Study of Chilean Political Culture* (New York University Press, 1969).

8. Robert Dix, *Colombia*, p. 191.

9. *El Siglo*, 31 octubre, 1951.

De los 218 artículos incluidos en la constitución colombiana, noventa y dos permanecieron intactos por los reformadores de 1953. Así, la reforma afectó sustancialmente el cincuenta y cinco por ciento del documento.

Aunque los Conservadores mostraron reverencia por ciertos principios políticos establecidos en la Carta Constitucional de 1886, violentaron otros. Ellos acabaron con el concepto de separación de poderes, y concentraron el poder en manos del presidente. También limitaron los cuerpos representativos, especialmente el congreso nacional. Al congreso le quitaron el poder de acusación y lo entregaron en manos del Procurador General y el Concejo de Estado, ambos hasta cierto punto sujetos a la rama ejecutiva del gobierno (10).

Casi desde la primera palabra la revisión condujo la intención de sus escritores hacia la creación de un sistema autoritario encabezado por un presidente todopoderoso. Los miembros del CEC no quisieron el concepto de separación de poderes promulgado en el Artículo 2 de la constitución nacional. Así cambiaron el artículo instruyendo que la soberanía nacional legitima un sistema político dominado por un solo poder, "el Poder Público". Estas alteraciones sutiles y no sutiles aparecen en todo el documento. Leemos en el Artículo 55 ya revisado que el gobierno de Colombia tiene tres ramas, "la Ejecutiva, la Legislativa y la Judicial". No se le dará prioridad a la rama legislativa como es el caso usual en esa precisa lista. Otros cambios establecidos para aumentar el poder presidencial son aquellos que reducen la duración de las sesiones del congreso (Artículo 68), que aumentan la duración del término presidencial (Artículo 114) y que eliminan del congreso el derecho a elegir miembros para la Corte Suprema (Artículo 145), para acusar al jefe ejecutivo (Artículo 131), y para realizar otras muchas funciones solicitadas tradicionalmente a ese cuerpo. (Título X).

La tendencia secularizante vista en la revisión constitucional de 1936 dirigida por los Liberales debía ser reversada en 1953. Los Conservadores renovaron las ataduras Iglesia-Estado que los Liberales habían separado, otorgándole nuevamente al Catolicismo la protección especial del Estado. El proselitismo de otras religiones fue restringido (Título III, Artículo Nuevo), la educación pública se llevaría a cabo de acuerdo a la doctrina de la religión católica (Título III, Artículo Nuevo), y se garantizaría la soberanía de la iglesia dentro de su propia jurisdicción. (Artículo 53).

10. El papel del Concejo de Estado en el juicio del Presidente se describe en el Artículo 141, párrafo 4, de la "Reforma de 1953". Todas las referencias a la "Reforma de 1953" son de pp. 391-429 de *Estudios constitucionales*, tomo II.

Otra área que involucraría cambios sería la de los derechos civiles. Se protegería y se garantizaría al ciudadano con servicios sociales adecuados y se aseguraría el derecho del trabajador para organizar y hacer huelgas. Pero se incluyeron nuevas restricciones. Se les solicitaba a los periodistas de radios y periódicos para que fueran siempre cuidadosos y utilizaran su sentido común al publicar las noticias. Para conseguir esa finalidad, se debería ejercer una "censura previa", para que sus palabras no perturbaran la paz. (Artículo 42). Los sindicatos de trabajo podían llamar a huelgas sólo después de haber agotado todos los medios legales prescritos para compensar los agravios (Título Nuevo TV, parágrafo 3). Y la protección del Estado al trabajo concedida en 1936 fue revocada en 1953. No fueron menos significativos los cambios sutiles realizados en la nomenclatura de las organizaciones laborales. La palabra "gremio" fue sustituida por "sindicato" a través de todo el documento. Lo primero connota armonía y cooperativismo; lo último, conflicto de clases y movilización de masas.

Se dio nuevo énfasis a la protección de la propiedad privada. Mientras que los Liberales le dieron importancia anteriormente a la función social de la propiedad, los Conservadores enfatizaron su santimonía. Lo hicieron especialmente al tachar la porción del Artículo 30 que permitía que el Estado expropiara la propiedad sin reembolsar a su dueño.

Varios aspectos que aparecen incluidos en la "Reforma de 1953" la hacen única entre las constituciones colombianas. Al respecto, lo más notable es su naturaleza corporativa. El Senado Nacional debería estar dividido en partes iguales entre los miembros que representan los grupos corporativos y los miembros elegidos indirectamente. Según el concepto de un miembro del CEC, Carlos Vesga Duarte, esto tenía el fin de despolitizarlo, haciéndolo un cuerpo más moderado y conservador (11). Así el Senado cesaría de ser deliberativo, volviéndose un tipo de consejo asesor.

Los aspectos corporativos de la reforma son visibles en sus disposiciones relacionadas con la familia. Se refieren a ella, como "el núcleo principal y fundamental de la sociedad" y se le acordó protección especial del Estado (Título Nuevo IV, parágrafo 7). La creencia Conservadora de que la familia más que el individuo era la unidad del núcleo social llevó a uno de los cambios más curiosos. A las personas casadas se les concedía voto doble en las elecciones para concejos. (Título Nuevo 20, parágrafo 11).

11. Colombia, *Estudios constitucionales*, tomo II, pp. 205, 271. Hay que notar que cuando se escriben en mayúscula las palabras "Liberal" y "Conservador", se refiere a los partidos políticos colombianos. Cuando se escriben en minúscula se refiere al pensamiento filosófico liberal y conservador.

La convicción conservadora de que el Estado está constituido por ley natural y que sus ciudadanos poseen ciertos derechos y obligaciones otorgadas por Dios nos ayuda a acreditar el tono moralista de la "Reforma de 1953". Se les solicita a los ciudadanos, a través de todo el documento, para que se comporten de una manera moral y armoniosa. Se prohíbe el conflicto de clases (Título Nuevo IV, parágrafo 1), y se les requiere a los miembros del Congreso para que consideren el bien común en sus deliberaciones (Artículo 105). Se les encarga a los funcionarios públicos que mantengan un alto nivel de responsabilidad social. (Artículo 143). A cualquiera que sea culpable o que traicione la virtud republicana a través del voto fraudulento se le priva al derecho de sufragio (Artículo 180).

En varios aspectos, la "Reforma de 1953" es progresivo, aún liberal. Fue la primera constitución colombiana que otorgó el voto a las mujeres (Artículo 15), y la primera que estipuló que el territorio nacional incluye la plataforma continental (Artículo 3, parágrafo 2). Es el primer documento que especifica que una porción porcentual del presupuesto nacional (el 15%) se destacada para la educación (Título Nuevo IV, Artículo Nuevo 12, parágrafo 2), y que sea establecido un salario mínimo (Título Nuevo IV, Artículo Nuevo 8).

Un aspecto notable de la reforma abortiva es su énfasis en la planeación. Se establece en una sección nueva (Título Nuevo XV), el Concejo Económico Nacional, encargado de asesorar al Presidente en asuntos económicos, proyectando planes para la reforma económica, asesorando otras agencias gubernamentales y coordinando las actividades de las comisiones de asesoría extranjera. Como un indicativo de la preocupación del Conservatismo por la economía nacional (el 15%) sea destacada para la educación (Título Nuevo IV, la disposición que le permite al Presidente gobernar por decreto en el momento de crisis económica. (Título XII, Artículo Nuevo).

En resumen, la "Reforma de 1953" es un documento heterogéneo que une los elementos tradicionales y progresivos dentro de un marco autoritario. Como tal, representó el mejor intento del Conservatismo tradicional para crear una Carta Constitucional que reflejara sus creencias (12).

12. El conservatismo colombiano se divide históricamente en dos facciones, los cuales tienen un carácter izquierda-derecha. Los "Conservadores de izquierda" son moderados que se llaman "Nacionalistas", o "progresistas". Los "Conservadores de derecha", quienes son más estrictamente doctrinarios, son denominados "Históricos", o "tradicionalistas". Estas facciones dentro del Conservatismo colombiano se analizan en mis estudios no publicados "Conservative Thought in 20th Century Latin America", and "A Statistical Approach to the Study of Intellectual History: Understanding Latin American Conservative Thought Through Principal Components Analysis", y en mi estudio monográfico *Las ideas de Laureano Gómez* (Bogotá: Tercer Mundo, 1985).

III

Al escribir sobre la Asamblea Constituyente que promulgaría la "Reforma de 1953", el autor Conservador Hernando Navia Varón recordó que la "Constituyente" era vista como una forma para solucionar todos los problemas nacionales: "De allí saldrían las fórmulas mágicas y sabias para dirimir todas las controversias y promulgar la felicidad del pueblo colombiano, la salvación del régimen conservador, y consiguientemente, del partido de gobierno. La esperanza de todos descansaba en la Asamblea Constituyente" (13). Naturalmente, las esperanzas del conservatismo se desvanecieron. Pero si la Reforma se hubiera realizado, los colombianos la hubieran hallado con más armonía con la tradición nacional que lo que originalmente creían.

La costumbre de invertir las más altas aspiraciones en una constitución nacional viene desde los primeros días de la historia colombiana. Los líderes del movimiento de independencia consideraban la escritura de las constituciones como el primer paso necesario para gobernar. En realidad, entre 1810 y 1815 se escribieron tantas constituciones para los "Estados Soberanos" de Colombia que llenan dos tomos de más de 300 páginas cada uno (14). Esas cartas de constitución están llenas de invocaciones a la alta virtud cívica. Por ejemplo, la Constitución de Antioquia de 1815 instruye diciendo que es un deber del ciudadano ser "buen padre, buen hijo, buen hermano, buen amigo y buen marido" (15). Y los historiadores señalan con frecuencia que otra de las primeras constituciones, la de la República de Mariquita, sitúa al principio fundamental de la libertad en la Regla de Oro (16).

Las constituciones posteriores también revelan el deseo de sus creadores en incluir los grandes ideales en la Carta principal de la nación. La Constitución de Rio Negro (1863), que intenta institucionalizar las reformas sociales encontradas en la ideología liberal de mediados del Siglo XIX, es notable en este sentido. Rafael Núñez conjuntamente con Miguel Antonio Caro, quien fue el autor principal de la Constitución de 1886, encontró en la filosofía cristiana una forma de

13. Hernando Navia Varón, *Yo vi cerrar el congreso. La revolución de mayo de 1957 en el Palacio de San Carlos* (Popayán: Editorial Universidad del Cauca, 1960), p. 188.

14. Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra, *Constituciones de Colombia*, 4 tomos (Bogotá: Imprenta Nacional, 1951-1953).

15. Pombo y Guerra, *Constituciones*, tomo I, p. 427.

16. Pombo y Guerra, *Constituciones*, tomo II, p. 292.

conciliar la conducta humana con el precepto divino (17). Núñez así apoyó el plan de Caro al reconocer oficialmente la ética Católica como aquella de la nación.

Enemigos de la "Reforma de 1953" la atacaron diciendo que su carácter autoritario la colocaba fuera de la tradición constitucional colombiana. Alejandro Galvis Galvis fue un típico detractor liberal que descartó a la "Reforma" como uno de "los últimos coletazos del basilisco exterminador" (18). Sin negar su carácter no mayoritario, debemos recordar que otras constituciones colombianas concentraron el poder en una sola rama del gobierno. El politólogo Glen C. Dealy ha argumentado con gran convicción que generalmente las constituciones del período de independencia se equivocaron al no disponer una verdadera separación de poderes. Después de estudiar las constituciones de la Patria Boba, concluyó que "finalmente el poder aplastante casi sin excepción era conferido a un solo cuerpo" (19), Dealy cita a la Constitución de Cundinamarca de 1811 que dio plenos poderes al poder legislativo, como un ejemplo típico de ello.

Tal vez el vínculo más claro y más interesante entre la "Reforma" y la gran historia política colombiana reside en su corporativismo. Con frecuencia, los líderes nacionales recomendaron la organización corporativa del Senado como una forma para aumentar la estabilidad política. Simón Bolívar argumentaba con firmeza que se constituyera el Senado como una corporación cerrada. Sus miembros deberían mantener el ejercicio vitalicio de su cargo y como en el caso de Inglaterra con la Casa de los Lores, estar compuesto por hombres de los niveles más altos de la élite. Dijo a los miembros de la convención constitucional de Bolivia que como representantes del grupo social más culto y privilegiado de la nación, los senadores estarían en posición para "ejercer una autoridad política y moral sobre los menos afortunados" (20). Años antes, Bolívar argumentó ante el Congreso de Angostura a favor del Senado hereditario que se tornaría una fuerza para la reconciliación política (21).

17. Rafael Núñez, *La reforma política en Colombia*, tomo VI (Bogotá: Imprenta Nacional, 1950), p. 129.

18. Alejandro Galvis Galvis, *Memorias de un político*, tomo II (Bucaramanga, 1976), p. 263. Aquí el autor evoca una imagen que utilizaba el mismo Laureano Gómez en un discurso del año 1949. El basilisco de Galvis fue, por supuesto, el régimen de Laureano Gómez.

19. Glen C. Dealy, "Prolegomena on the Spanish American Political Tradition", *Hispanic American Historical Review*, vol. 43, No. 1 (Febrero 1968), p. 46.

20. Simón Bolívar, *El pensamiento político del Libertador* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1953), p. 109.

21. Simón Bolívar, *El pensamiento*, pp. 69-70.

Durante los años 1870 el escritor y político Sergio Arboleda solicitó una organización corporativa para el Senado con la teoría de que se deberían continuar las "periodicidades vitales" de vida a las instituciones políticas. Un Senado escogido con los miembros más prestigiosos de grupos sociales específicos naturalmente exhibirían la prudencia del anciano, mientras que la Cámara de Representantes elegida popularmente poseería "el elemento innovador y progresista que hay en toda sociedad" (22).

En los debates, que antecederán a la Constitución de 1886, Miguel Antonio Caro argumentó por un Senado despolitizado muy parecido al cuerpo semi-corporativo descrito en el plan abortado de 1953. Un sexto de los senadores serían elegidos por la rama ejecutiva del gobierno. Representarían a "determinados elementos sociales, por ejemplo, del alto clero, de la clase militar, de los intereses económicos, comerciales, industriales y agrícolas, y de las profesiones intelectuales" (23). Así como lo vieron los miembros del CEC, Caro también vio al Senado corporativo como una fuerza moderada en una sociedad donde "la democracia exagerada ha pulverizado casi la sociedad" (24).

Miembros del Partido Liberal ocasionalmente solicitaron soluciones corporativas a los problemas nacionales. El General Rafael Uribe Uribe en un celebrado discurso de 1904 condenó al Senado como "uno de esos órganos atrofiados", bueno para nada, que "sólo sirve para neutralizar la acción de la Cámara baja, para provocar conflictos y luchas estériles y para desacreditar el sistema parlamentario más de lo que ya lo está" (25).

Uribe formuló una mejora para esa rama al proponer a sus miembros representar la constituyente ocupacional en lugar de la política. Así el Senado despolitizado se volvería una "cámara de trabajo", una rama verdaderamente dinámica y útil del gobierno (26).

En alguna ocasión, el Liberal Jorge Eliécer Gaitán apoyó un plan para la "corporización" de la legislatura nacional. Como lo dijo Rafael Azula Barrera, Gaitán respondió favorablemente a la propuesta de varios Conservadores y a la de un Liberal prominente, que él, Gaitán,

22. Jaime Jaramiilo Uribe, *El pensamiento colombiano en el siglo XIX* (Bogotá: Editorial Temía, 1964), pp. 285-6.

23. Miguel Antonio Caro, *Estudios constitucionales* (Bogotá: Editorial Iqueima, 1951), p. 194.

24. Miguel Antonio Caro, *Estudios constitucionales*, p. 193.

25. Rafael Uribe Uribe, *Obras selectas*, tomo I (Bogotá: Imprenta Nacional, 1979), p. 37.

26. Rafael Uribe Uribe, *Obras selectas*, vol. I, pp. 35-36.

encabezara una "cruzada nacional" bipartidista para rejuvenecer la vida política de Colombia. El principal objetivo de la cruzada sería la creación de un parlamento tecnocrático "moral" para contrarrestar al "parlamento de políticos" (27).

El antecedente más directo del plan de 1953 para un Senado semi-corporativo fue el libro publicado en 1939 por el profesor jesuita, Félix Restrepo. El *Corporativismo* de Restrepo contenía un argumento estrictamente razonado a favor del gobierno corporativo (28). Los Conservadores aplaudieron la idea y Rafael Bernal Jiménez, amigo de Restrepo, la expuso doce años después en su libro *Hacia una democracia orgánica* (29). No mucho después de la aparición del libro, se nominó a Bernal para el CEC y llegó a ser el arquitecto principal del Senado reestructurado.

La "Reforma de 1953" fue escrita por la derecha del partido Conservador colombiano. Habían miembros moderados del CEC, pero fueron vencidos por votación mayoritaria por los *laureanistas* tradicionalistas (seguidores de Laureano Gómez) (30). Los documentos de los debates del CEC nos muestran claramente que los tradicionalistas tenían el dominio. Abel Naranjo Villegas dijo "No me equivoco al pensar... que el pensamiento contenido en la Constitución de 1886 y el del doctor Laureano Gómez... señalan por dónde debe moverse nuestro pensamiento para reformar y desarrollar las instituciones del país..." (31). El resultado fue que a pesar de la posible excepción de la Constitución Liberal de Rionegro de 1863, la "Reforma de 1953" conservadora aparece como la más extremista en la historia colombiana (32). Fue un documento producido por un solo elemento de

27. Este episodio se describe en Herbert Braun, *The Assassination of Gaitán, Public Life and Urban Violence in Colombia* (Madison: University of Wisconsin Press, 1986), p. 81. Entre los conservadores eran Rafael Azula Barrera y Eduardo Carranza. El Liberal era Eduardo Caballero Calderón.

28. Félix Restrepo, *Corporativismo* (Bogotá: Ediciones "Revista Javeriana", 1939).

29. Rafael Bernal Jiménez, *Hacia una democracia orgánica* (Madrid: Afrodisio Aguado, 1951).

30. Francisco de Paula Pérez, presidente del CEC, era uno de los moderados. Pérez siempre provocó templar el extremismo de sus colegas tradicionalistas. Vea, por ejemplo, su elocuente defensa del principio político de la separación de poderes, *Estudios constitucionales*, tomo II, pp. 286-293.

31. *Estudios constitucionales*, tomo II, p. 122. También reveladores fueron los intercambios entre los miembros moderados y tradicionalistas del CEC. El intercambio entre el moderado Eleuterio Serna y el tradicionalista Alvaro Gómez dan un ejemplo. Serna "Pero siempre quedan "lgy"flp funciones? O es que se le va a quitar totalmente al Senado la facultad de conocer de las acusaciones contra los funcionarios, y delegar dicha facultad exclusivamente al Concejo de Estado?" Gómez: "Esa es la idea".

32. La Constitución de Rionegro, como la "Reforma de 1953", se produjo durante un momento de alta tensión política en Colombia. Miembros del Partido Conservador negaron participar en el anteproyecto de la Constitución, y vilificaron la asamblea constituyente que lo aprobó.

la élite política nacional. Como tal, representaba su respuesta a un problema que en 1950 era la preocupación de todos los ciudadanos: el fracaso del sistema tradicional colombiano de gobierno político bipartidista.

IV

El estímulo para la "Reforma de 1953" vino del controvertido Presidente colombiano, Laureano Gómez. En Noviembre de 1951 Gómez puso en marcha la maquinaria para la revisión constitucional en un mensaje memorable al Congreso. Allí subrayó el tipo de cambios que deseaba, y en los diez y ocho meses subsiguientes expresó más ampliamente el tema en escritos periodísticos. Entonces, cualquier estudio de la "Reforma de 1953" debe incluir reconocimiento del papel que jugó Gómez al promoverla.

Laureano Gómez fue un miembro de la facción tradicional del partido Conservador. Entró a la política en 1909, a la edad de veintiún años. Entre 1932 y 1953 ejerció control absoluto del partido dirigiendo a los laureanistas hasta su muerte en 1965. Esta cronología sugiere un hecho importante a cualquiera que entienda al líder Conservador. La carrera política de Gómez encaja en dos períodos bien definidos, el primero que va de 1909 a 1928 y el segundo de 1932 a 1965. Durante el primer período, la política democrática en Colombia era un asunto estilizado conducida por una élite urbana generalmente influyente. Un electorado sin mucha diferenciación, en su mayoría rural, dividido justamente, en partes iguales entre Liberales y Conservadores, votaba rutinariamente por candidatos asignados por los directorios de los partidos nacionales. Los miembros del pueblo eran poco exigentes de sus líderes, a quienes de hecho reverenciaban. Desde los 1880 sucesivos presidentes Conservadores gobernaron sin interrupción a una sociedad estática, premoderna, cuya tranquilidad sólo se vio perturbada por esporádicas rebeliones y guerras. Las guerras civiles terminaron en los primeros años del Siglo XX, y si debemos creer el juicio de Laureano Gómez, la vida en Colombia era apacible y hasta aburrida. "La perspectiva histórica nacional es llana y monótona", se quejaba Gómez en el año 1928 (33).

La vida de Colombia se veía muy cambiada cuando Laureano Gómez, recién llegado después de cuatro años en Europa, se reintegró a la política nacional en 1932. Una caída precipitada en los precios del café debido a la depresión mundial redujo las rentas en todos los niveles de la sociedad. La bonanza de los años de 1920 había estimulado las urbanizaciones y ahora los nuevos inmigrantes a la ciudad se

33. Laureano Gómez, "El carácter del general Ospina", *Universidad*, No. 68 (11 febrero, 1928), p. 104.

encontraban enfrentados por el desempleo creciente (34). Para empeorar las cosas, al menos desde el punto de vista de Gómez, ahora el partido Liberal controlaba el Gobierno gracias a su victoria en la elección presidencial de 1930. El cambio provocó violencia esporádica en todo el país, cuando los Liberales se vengaron de los pecados cometidos por los Conservadores, tanto los reales como los imaginarios. En medio de todo este desequilibrio y en parte para calmarlo, los líderes Liberales en Bogotá prepararon un programa de reforma general que contenía sugerencias igualitarias. La reforma agraria, el apoyo al trabajo organizado, y cierto aflojamiento en las ataduras Iglesia-Estado fueron las claves del plan que debería ser institucionalizado en la reforma constitucional de 1936. v

Nada como el movimiento de Jorge Eliécer Gaitán para simbolizar mejor el cambio repentino de la política nacional, el creciente desencantamiento de los colombianos con su élite política. Un Liberal, bogotano de clase media, Gaitán consiguió su fuerza política entre los votantes de las clases media y baja de los pueblos y ciudades colombianas. Su anti-elitismo estridente llamó la atención de las clases urbanas que venían sintiendo las desigualdades sociales y que despertaban recientemente a la idea de mejorar su condición material (35).

Muchos de los cambios sociales y políticos que recibieron a Laureano Gómez en 1932 fueron claros productos de la rápida modernización de Colombia (36). La creciente laicización de la sociedad que aumentaba en complejidad, la nueva estridencia de las clases bajas y sus demandas por un más alto standard de vida y la terminación de un sistema político caracterizado por la aceptación incuestionable del liderazgo tradicional fueron las funciones de la transición de lo tradicional a lo moderno. Y todo esto fue despreciable para Laureano Gómez y los hombres como él. Para Gómez y otros Conservadores de estirpe tradicional estos cambios representaron la decadencia social y la erosión de las normas morales que apuntalaban la sociedad Cristiana. Resolvieron detener el proceso buscando una forma para reconciliar el cambio social con el mantenimiento de los valores tradicionales. La "Reforma de 1953" era su solución al problema.

34. Una breve historia económica de este período es José Antonio Ocampo, "The Colombian Economy in the 1930s", en *Latin America in the 1930s, the Role of the Periphery*, ed. by Rosemary Thorp (New York: StMartin's Press, 1984), pp. 117-143.

35. La significación del gaitonismo para la política colombiana se analiza en Herbert Braun, *The Assassination of Gaitán*, citado arriba.

36. El estudio más importante sobre la modernización en la América Latina es Gino Germani, *Política y sociedad en una época de transición* (4a. ed., ampliada, Buenos Aires: Editorial Paidós, 1971).

Gómez explicó cuidadosamente sus razones para querer alterar la constitución nacional, en su mensaje al Congreso en Noviembre de 1951 y luego en los artículos que aparecieron en los periódicos. Una vez recopilados estos artículos nos suministran una base excelente para examinar sus ideas y para evaluar el impacto sobre el documento terminado.

Gómez explicó que Colombia cayó en un error constitucional, como resultado del pensamiento equivocado. Desde el momento de la Ilustración, el individualismo liberal, el racionalismo, y el mayoritarismo gradualmente arruinaron los principios conservadores de buen gobierno. El identificó esos principios como organización social, tradicionalismo y respeto a las jerarquías naturales. Ninguno de los padres de la patria colombiana escapó sin mancha del envenenamiento del liberalismo: Todos "habían sufrido una deformación intelectual, sistemática, deliberada", aseguró Gómez, "cuando el Filosofismo y la Enciclopedia" llegaron a Colombia a fines del siglo 18 y principios del 19 (37). La más destructiva de todas fue la tesis de las mayorías bajo la cual está basado el gobierno democrático moderno. De acuerdo a Gómez, la idea de que los cuerpos representativos deben operar sobre el principio de la regla de mayorías surge del "mito de Rousseau" de la voluntad general (38). "Bajo apariencias múltiples e infinitos disfraces" aparecía el virus de las mayorías "con diabólica persistencia" para minar su espiritualidad y encaminarlos hacia "el ateísmo jacobino, el culto de la diosa razón" (39).

El creía que "la madre de todas las calamidades" era la Constitución de Cúcuta de 1821. Formulada por el "malévolo Santander" para sus propios propósitos esa constitución adoptaba la tesis del mayoritarismo y la incluía como ley principal en Colombia. Entre sus debilidades calamitosas se podían contar su omisión a la protección adecuada del Catolicismo, la reducción del poder del Presidente y el fortalecimiento de los cuerpos representativos. El Presidente aceptó tristemente que el Congreso de Cúcuta estaba "dominado por el espíritu liberal... las nobles y profundas ideas de la ideología conservadora estuvieron desamparadas allí" (40).

De todas sus virtudes, la Constitución centralizadora de 1886 permaneció como una reacción incompleta a la erosión Liberal del

37. Laureano Gómez, "La madre de todas las calamidades", *El Siglo*, 10 mayo, 1953, párrafo 6.

38. "Yerros constitucionales", *El Siglo*, 30 mayo, 1953. El trozo que aquí se cita es de pp. 12-13 del ensayo reimprimido en la revista *Universitas*, No. 4 (1953), pp. 9-20. Todas las referencias a "Yerros constitucionales" son de *Universitas*.

39. Laureano Gómez, "La madre", párrafo 7.

40. Laureano Gómez, "La madre", párrafos 25-26.

principio de autoridad. En su mensaje al Congreso de 1951, Gómez atacó a los políticos modernos colombianos por su obediencia excesiva al "Dios profano" del mayoritarismo y por la "maniática implementación" del principio de la mitad más uno. Gracias a la generalización del principio de mayoritarismo, los hombres egoístas corrompieron el proceso de votación y politizaron a la sociedad (41).

Gómez creyó que los cien años de agresión contra el buen gobierno culminó con el acceso del Liberalismo al poder, en 1930. Por lo tanto, fue la subversión premeditada del Liberalismo y no la modernización que llevó a Colombia a los problemas recientes. Podemos resumir su argumento de la siguiente manera: Gracias a una división accidental dentro del Conservatismo en 1930, los Liberales consiguieron ganar la Presidencia. Conocedores de que su partido de minoría sería destituido si convocaban a elecciones justas, emplearon el fraude y la violencia para retener el poder. De esta manera corrompieron el proceso electoral. Para conseguir el favor de las masas y para tapar sus mayorías electorales fraudulentas, "reformaron" la constitución de acuerdo a la línea socialista. Los aspectos anticlericales de la reforma fueron diseñados para separar a los humildes de sus creencias Cristianas, permitiendo así que fueran manipulados más fácilmente.

Gómez creía que su nación estaba en peligro porque los revolucionarios comunistas pretendían utilizar los disturbios domésticos de Colombia a su favor. Esto explica la poderosa corriente anti-comunista que exponía en sus mensajes presidenciales. Y es la única causa más importante de su mandato para un gobierno más autoritario. Se refería al comunismo como un nuevo fenómeno en el mundo "que socaba los fundamentos de la organización social y altera radicalmente el sentido de los conceptos políticos" (42). La "Reforma de 1953" constitucional sería su antídoto a la revolución.

El Presidente estaba convencido que la historia colombiana reciente confirmó su teoría de la conspiración. Nuevamente inculpó a los subversivos extranjeros que actuaban bajo órdenes dadas en Belgrado, Yugoslavia, del asesinato de Gaitán (43).

Citó un "Plan A" secreto que también fue concebido en Belgrado que dirigían guerrillas Liberales en los Llanos Orientales. El Plan "fue puesto en práctica, no como iniciativa comunista sino como acción

41. Laureano Gómez, "Mensaje del Presidente", *El Siglo*, 31 octubre, 1951, párrafos 16-30.

42. Laureano Gómez, "Mensaje del Presidente", *El Siglo*, 31 octubre, 1951, párrafo 13.

43. Dijo Gómez que el Secretario de Estado de los Estados Unidos George Marshall lo proporcionó pruebas documentales de la complicidad yugoslava en el asesinato de Gaitán.

liberal" (44)., Y así apodó a los Liberales, cuya "intensa campaña materialista e impía" de años anteriores, "tendiente a arrancar al pueblo sus arraigadas creencias religiosas y apartarlo de sus nobles hábitos de respeto por la autoridad", como los instrumentos comunistas (45).

Las instrucciones presentes de Gómez al Congreso fueron moderadas. Sólo pidió que el Senado nacional y la Cámara de Representantes fueran despolitizados a través de la reducción de su tamaño y prerrogativas, que acabaran con el procedimiento de nombrar jueces de acuerdo a su afiliación política, que se dieran privilegios políticos especiales a las cabezas de familia, que se mejorara la administración del gobierno y que se aumentaran los poderes dados al Presidente nacional elegido por el pueblo (46).

De esta manera, Laureano Gómez explicó sus razones para solicitar la "Reforma de 1953" y fijar los parámetros del documento que esperaba ver presentado. Los miembros de la Comisión de Estudios Constitucionales se esmeraron al proyectar un documento que le fuera satisfactorio, una tarea no muy difícil teniendo en cuenta la similitud de pensamientos de los comisionados y del Presidente (47).

44. Laureano Gómez, *Los efectos de la reforma de 1953* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1953), p. 4.

45. Laureano Gómez, *Los efectos de la Reforma de 1953*, p. 5. Los Conservadores hablaban mucho del "Plan A" durante los primeros años de los 1950. El Ministro de Guerra Roberto Urdaneta Arbeláez (Presidente Encargado para el periodo diciembre 1951 a junio 1953) lo trató largamente en un discurso de 16 julio, 1951. Este vínculo, hecho por los Conservadores, de una supuesta conspiración comunista, y las actividades de guerrillas Liberales, alentadas en forma no-oficial por directores del Partido Liberal, tiene mucho que ver con la amargura con la cual muchos Liberales recuerdan la presidencia de Laureano Gómez. El discurso de Urdaneta se encuentra en *Un año de gobierno, 1950-1951* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1951), pp. 173-188. Perspectivas sobre el movimiento guerrillero en los Llanos Orientales, y el apoyo de ello hecho por la dirección del Partido Liberal, se encuentran en Eduardo Franco Isaza, *Las guerrillas del llano* (2a. ed., Bogotá: Librería Mundial, 1959), y en Gilberto Zapata Isaza, *Patricios o asesinos?* (Medellín: Editorial Ital Torina, 1969).

46. Vale la pena notar que al aprobar el concepto de un Presidente todopoderoso como "función natural" del sufragio universal —como una especie de encuesta nacional de opinión pública— Gómez pareció sancionar un concepto que anteriormente había rechazado. Hace treinta y dos años habla atacado al escritor venezolano Laureano Vallenúla Lanz como un "apologista inescrupuloso y apologista de la dictadura" por haber apoyado el concepto de gobierno autoritario. Vallenúla había escrito que la dictadura es apropiada a Venezuela porque su ciudadanía admira y apoya el hombre superior, que ha señalado su superioridad por el hecho de haber alcanzado la presidencia nacional. Este apoyo popular, argumentaba Vallenúla, una especie de plebiscito de facto sobre el gobierno existente. Vea: Laureano Gómez, "Mensaje del Presidente", *El Siglo*, 31 octubre, 1951, y Laureano Vallenúla Lanz, *Cesarismo democrático* (2nd ed., Caracas: Tipografía Universal, 1929), p. 347.

47. Argumentaron, por ejemplo, que Colombia estaba amenazado por el comunismo internacional. Este temor surgió frecuentemente durante los debates. El comisionado Rafael Bernal Jiménez era un anticomunista inmutable que opuso a programas estatales de bienestar público porque pensaba que llevaban insinuaciones totalitarias. Y dio la advertencia que el movimiento sindical colombiano fue

Es ampliamente conocido que la "Reforma de 1953" es la creación de un presidente conservador impopular que estaba ansioso por perpetuar su régimen. Así se creyó como un tema sin valor para los estudios escolares. La intención de este escritor ha sido la de debatir esa percepción al presentar a la Reforma como un serio intento de parte de los conservadores tradicionales para reorganizar las instituciones políticas nacionales de acuerdo con sus creencias. Sus debates son declaraciones importantes de la ideología conservadora de mediados del siglo XX y de manera indirecta, del pensamiento de Laureano Gómez. Numerosas características de su plan —su carácter centralizado, su corporativismo, su idealismo, su tendencia a conferir poder aplastante a una sola rama del gobierno— encontraron prioridad en la historia constitucional colombiana. Sólo nos resta sugerir que en ciertos aspectos la "Reforma" también armonizaba con las ideas de críticas sociales fuera de Colombia.

Se predicó la "Reforma de 1953" en la creencia que Colombia y toda la sociedad occidental había entrado en crisis debido al fracaso de la democracia liberal. Es decir, el racionalismo e individualismo liberal habían alentado un relativismo moral destructor de la armonía y cohesión social. Esta era una percepción ampliamente compartida por personas que mantenían posiciones políticas opuestas. Hasta los mismos demócratas liberales simpatizaban con este aspecto.

Más o menos al mismo tiempo que Laureano Gómez proponía devolver a Colombia la virtud política, el periodista norteamericano Walter Lippman, un liberal de gran renombre, difundía la "filosofía pública" de suficiente universalidad para contrarrestar el desorden creciente que él percibía en la sociedad occidental. Cualitativamente, la preocupación de Lippman no era diferente de la de Laureano Gómez. Los dos hombres y muchos otros del período de la post-guerra esperaron redescubrir los valores fundamentales a través de los cuales la aceptación de la fragmentación y competencia social pudieran ser moderada (48).

propenso a manipulación por comunistas (*Estudios constitucionales*, tomo II, pp. 174-176, 225). También era partidario al proscribir el Partido Comunista colombiano (*Estudios constitucionales*, tomo II, pp. 236-237). El comisionado Abel Naranjo Villegas también habló del peligro del comunismo. "Es muy peligroso establecer, sin limitaciones, la obligación de conceder carta de ciudadanía a la mujer (extranjera) casada con colombiano", dijo Naranjo. "Muchas mujeres europeas naturales de países satélites de Rusia y que fueran comunistas, al casarse con colombiano adquirirían la nacionalidad colombiana". (*Estudios constitucionales*, tomo II, p. 130).

48. Walter Lippmann, *The Public Philosophy* (New York: Mentor Books, 1956), pp. 11, 137.

Las soluciones corporativas a los problemas de organización socio-política disfrutaron de cierto grado de popularidad en el mundo occidental durante la primera mitad del siglo XX. Laureano Gómez insistía que no creía en el facismo, que quería llegar a un tipo de corporativísimo respetuoso de la tradición democrática colombiana. Su deseo no era disímil del de los conservadores británicos que encontraron en el corporativismo un "camino intermedio" entre los extremos del facismo y el comunismo. Ciertos políticos como Harold Macmillan creían que su solución estaba en el vínculo del pensamiento conservador con las tradiciones del socialismo gremial. Así como lo hicieron los colombianos en la "Reforma de 1953" los conservadores británicos propusieron la modificación del Parlamento para permitir la representación de grupos económicos y organizaciones —todo para reducir el conflicto de clases y promover el bien común (49).

El contenido anticomunista de diálogo que llevaba a la "Reforma de 1953" tenía mucho que ver con el espíritu de los tiempos. Hombres para quienes la buena sociedad era la del orden y la jerarquía estaban predispuestos a creer en las teorías de conspiración y en ser paranoicos cuando se trataba de subversión comunista. En Colombia, la Violencia y el fracaso político de finales de los 1940 y principio de los 1950 sencillamente intensificaron la obstinación conservadora que encontraba explicaciones bien definidas para los trastornos sociales. Al asignar parte de la culpabilidad a los comunistas, dejaron un sabor marcado de Guerra Fría a sus acciones.

VI

La reforma constitucional de 1953 de Colombia nunca pudo ser puesta en práctica. El gobierno bajo cuyo mandato fue escrita fue derrocado antes de que el plan fuera sometido a consideración de la Asamblea Constituyente. Los dos tomos de trabajo que registraban las deliberaciones del comité encargado del proyecto del documento permanecían casi olvidados por más de una generación (50). A pesar de esto, existe como comentarios de un momento difícil de la historia nacional. Como tal posee integridad y utilidad. Sus 800 páginas son ricas con información tanto de la historia constitucional de Colombia como de los dilemas de la vida de mediados del siglo XX, vista con ojos conservadores. Los debates del CEC y la "Reforma" en sí son informes depuradísimos de la variedad del pensamiento socio-político, conocido como conservatismo tradicional.

49. N.K. O'Sullivan, *Conservatism* (New York: St. Martin's Press, 1976), p. (127).

50. Este olvido ha resultado en una falsificación inadvertido del recuerdo histórico de la "Reforma de 1953". Muchos libros publicados posterior a la "Reforma" atribuyen a ello elementos que de

hecho no poseía. Un ejemplo más o menos típico de tal información errónea se encuentra en página 176 de Hernando Navia Varón, *Yo vi cerrar el Congreso*. Allí dice el autor la siguiente:

El proyecto oficial proponía entre otras, las siguientes reformas:

"Artículo 13: El Colombiano, aunque haya perdido la calidad de nacional, que fuere cogido con las armas en las manos en guerra contra Colombia, o que en el exterior ejecute actos que tiendan a deshonar a la República, o que se comprometa en actividades subversivas contra el régimen interior del Estado, O QUE DE PALABRA O POR ESCRITO ATENTE CONTRA EL PRESTIGIO DE LAS AUTORIDADES Y DE LAS INSTITUCIONES DEL PAÍS, SERA JUZGADO Y PENADO COMO TRAJDOR".

"Artículo 42: Porque tiende a inspirar la opinión popular, que es elemento constitutivo del orden social, la prensa debe ejercitarse con criterio de servicio público y no de interés particular. Asimismo debe ser reglamentada".

"La prensa es libre en tiempo de paz pero responsable con arreglo a las leyes cuando atenta a la honra de las personas, al orden social o económico, o a la tranquilidad pública.

"La radiodifusión y la televisión se utilizarán para fines de seguridad social, cultural popular, y propaganda comercial, bajo la dirección y el control exclusivos del Gobierno con arreglo a la reglamentación legal".

De hecho, los miembros de la CEC no hicieron ningún cambio al Artículo 13 de la Constitución colombiana.

La desorientación prevalente alrededor del contenido del Artículo 13 se explica por el hecho de que el Presidente Laureano Gómez sí propuso la revisión al Artículo que cita Navia Varón y muchos otros. Pero miembros del CEC negaron considerar el proyecto presidencial. En las palabras del comisionado Abel Naranjo Villegas, la propuesta fue "derrotado" por el CEC en manera más o menos unánime (entrevista con Abel Naranjo Villegas, Bogotá, junio 18, 1986).

El Artículo 42 de la "Reforma de 1953" lee así:

"La prensa es libre en tiempo de paz, pero responsable con arreglo a las leyes, cuando atente a la honra de las personas, al orden social o a la tranquilidad pública.

"La prensa hablada deberá someterse a un régimen de censura previa, quedando a cargo del autor las responsabilidades imprevistas en la censura, cuando se atente contra la honra de las personas o al orden público.

"Ninguna empresa editorial de periódicos, de radiodifusión, o de televisión, podrá, sin permiso del gobierno, recibir subvención de otros gobiernos ni de compañías extranjeras".

El primer párrafo del citado Artículo fue luego aceptado como Artículo 41 de la reforma constitucional patrocinada, en el curso de 1954, por el Presidente Gustavo Rojas Pinilla.

El tercer párrafo del citado Artículo fue luego aceptado como Artículo 43 de la reforma constitucional patrocinada por Rojas Pinilla.

El segundo párrafo del citado Artículo llegó a formar el Artículo 42 de la reforma constitucional patrocinada por Rojas, pero en la siguiente forma:

"Todos los canales que Colombia utiliza o pueda utilizar en el ramo de Telecomunicaciones son propiedad exclusiva del Estado.

"Los particulares serán responsables por el uso de aquéllos cuando atente a la honra de las personas, al orden social, a la moralidad, a la tranquilidad pública o a la seguridad del

Estado. Dicho uso estará subordinado a los tratados internacionales y a las leyes".
Comisión de estudios constitucionales, *Proyecto de reforma constitucional* (Bogotá:
Imprenta Nacional, 1954), pp. 24-25.

Los miembros del CEC de 1954 fueron Lucio Pabón Núñez (su Presidente), Rafael Bernal Jiménez, Luis López de Mesa, Evaristo Sourdis, Carlos Albornoz, Félix Ángel Vallejo, Gilberto Álzate Avendaño, Rafael Ortíz González, Alvaro Esguerra, José Gabriel de la Vega, Alvaro Copete Lizarralde, Jesús Estrada Monsalve, José Enrique Arboleda V., Abelardo Forero Benavides, Jorge E. Chaparro, Gonzalo Gaitán, Carlos Holguin Holguin, Hernando Navia Varón, Francisco de Paula Pérez, Eleuterio Serna.